

## **CCOO EXIGE QUE SE ACTUALICE EL COMPLEMENTO DIFERENCIAL DE NIVEL NO CONSOLIDABLE (CNNC) DE CAJASTUR**

Según acuerdo de 25/1/99 a los compañeros y compañeras de Cajastur tienen un Complemento diferencial de nivel no consolidable (CNNC) con una banda mínima y máxima según nivel de clasificación.

El mismo, debe ser revisado cada dos años para adaptarlo al mercado salvo que la inflación supere el 3%, en cuyo caso se debe revisar al año siguiente.

La inflación del 2022 ha estado por encima del 3%, por lo que, según la estipulación décimo primera del mencionado acuerdo, debe modificarse las retribuciones mínimas y máximas para cada nivel con objeto de adaptarlas al mercado.

Y como Unicaja aún no ha procedido a hacerlo, es por lo que CCOO ha solicitado a la empresa que lo haga.



**Igualmente, ha reiterado por enésima vez a Unicaja que abone la paga que el colectivo de procedencia Cajastur tiene pendiente.**